



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SEDP**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6110 Ext: 110069  
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

## CIRCULAR N° 013-2020

20 de febrero del 2020

SEÑORES(AS):

CONSEJO UNIVERSITARIO, JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA, RECTORIA, VICERECTORIAS ACADEMICAS, VICERECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, DECANOS(AS), DIRECTORES(AS), SECRETARIA GENERAL, JEFES(AS) DE CARRERA, COORDINADORES(AS), SECRETARIAS(OS) EJECUTIVAS(OS), COMISIONADO UNIVERSITARIO, ABOGADO GENERAL, SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION, CENTROS REGIONALES Y DEMAS PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Estimados señores(as):

La Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) en cumplimiento a los Artículos # 56 y 57 de la ley orgánica del T.S.C. y art.# 60 del Reglamento a la Ley orgánica del T.S.C. se permite hacer el recordatorio a todo el personal Docente, Administrativo y de Servicio obligado a declarar por devengar un salario igual o superior a L. 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos), que deberán realizar su Declaración Anual ante el Tribunal Superior de Cuentas; así mismo están obligadas a presentar declaración "...todas las personas naturales que en cualquier forma administren, manejen fondos o bienes de Estado, o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos aunque su salario sea inferior a la base fijada por el Tribunal Superior de Cuentas".

La SEDP emitirá las constancias respectivas, mismas que serán enviadas a todos los Departamentos o Facultades, a partir del 23 de marzo del 2020, con los formularios correspondientes para que puedan ser retiradas por cada empleado(a); en el caso de los Centros Regionales deberán abocarse a la Coordinación de Recursos Humanos de cada Centro Regional.

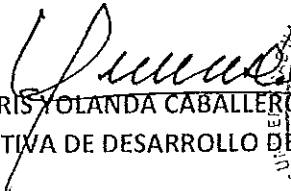
La Declaración Jurada la hará personalmente cada empleado(a) en el Departamento de Declaración Jurada del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), siendo la fecha máxima de presentación el día jueves 30 de abril del 2020; así mismo se les recuerda remitir obligatoriamente copia del recibo de la Declaración ante la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal Para su incorporación al expediente laboral.

Es oportuno recordarles la responsabilidad de Declarar ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro de los cuarenta y cinco días calendario a que ocurra cualquiera de los hechos siguientes:

- Ingreso al cargo o servicio público por primera vez
- Reingreso al cargo o servicio publico
- Cambio de Dependencia
- Reclasificación, Promoción, Traslado, Incremento o cambio en su salario
- Finalización de funciones en su cargo

Reiteramos la importancia de tomar nota de este comunicado, para evitar la aplicación de sanciones de tipo económico a quienes incumplan con sus responsabilidades ciudadanas.

Atentamente;

  
MSC. IRIS YOLANDA CABALLERO LARA  
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL UNAH

Cc: Archivo

**"La Educación es la primera Necesidad de la República"**